





CONTRATO DE TRABAJO TEMPORAL

CIF/NIF/NIE	LIVIPRESA							
CIF/INIF/INIE	A28944767							
Nombre y Apellidos GÓMEZ BARB	EPO OSCAR					F/NIE 4578040L		En concepto de (1) DIRECTOR GERENTE
Nombre o razón So	cial de la Empresa				Do	omicilio social		
LOGIRAIL SMI País	E, S.A.		Municipio		N	AESTRO ANGEL	LLORC	C. Postal
ESPAÑA	724		SANTANE	DER 39075				28003
DATOS DE LA	CUENTA DE CO	TIZACIÓN						
Régimen	OOLNIA DE OO	Cod. Prov.		Número		Dig. Contr.	Activida	ad Económica
0444		00	20			00		
0111		39		1104939		66		
							1	
País	ENTRO DE TRAI	BAJO	T i	Municipio				
ESPAÑA	724			CAMARGO 3901	6			
DATOS DEL /DI	E LA TRABAJAI	OD/A						
D./DÑA.		JUR/A			NIF/NIE			Fecha de nacimiento
OBESO IBANE		1						T.,
№ AFILIACIÓN S.S		Nivel	formativo					Nacionalidad
Municipio del Domio	cilio				País d			
					ESP/	NA 724		
		1 2 2				(2)		
Con la asistenci	a legal, en su ca	so, de D./Dña	., con NIF./I	NIE. núm. , en calid		(2) .		
				DECLARA	<u>N</u>			
	requisitos exigio	los para la ce	lebración de	el presente contrato	y, er	su consecuencia	, acuero	dan formalizarlo con arreglo a las
siguientes:								
				CLÁUSUL	<u> </u>			
PRIMERA: El/la	a trabajador/a pre	estará sus se	rvicios como	o (3) Esp Oper Coi	mercia	lles Auxiliar, inclui	do en e	el grupo profesional de Esp Oper
Comerciales Au	xiliar, para la rea	lización de las	funciones ((4) de acuerdo con	el sist	ema de clasificació		esional vigente en la empresa.
En el centro de	trabajo ubicado e	en SAC MALIA	ANO CAMAR	RGO, Avda. Cantab	rıa, n.	⁷ 3.		
() TRABAJO A	DISTANCIA (5).							
SEGUNDA: La	jornada de trabaj	o será:(6)						
() A tiempo co	ompleto: la jorna	ada de trabajo	será de	horas sem	anale	s, prestadas de		_a, con los descansos
establecidos leg	al o convenciona	almente (7).				-,		,
	arcial: La jornada o comparable (8)		rdinaria sera	á de 37,11 horas So	emana	ales, siendo esta jo	ornada i	nferior a la de un/a trabajador/a a
	. ,		2) lungs s di		lo	vioto on al assura	- مامه	th ro
				omingo, conforme a re la realización de				tivo.
TERCERA: La d		ente contrato	se extender	rá desde 05/DICIEM	IBRE/	2023, hasta 31/DI0	CIEMBF	RE/2023. Se establece un período

Cuando el convenio colectivo permita una duración mayor a la establecida legalmente, señálelo con una X: ()

Oscar Gómez Barbero

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: OBESO IBAÑEZ LAURA

CUARTA: El/la trabajador/a percibirá una retribución total de según convenio euros brutos (12) mensuales que se distribuyen en los siguientes conceptos salariales (13) según convenio.

QUINTA: La duración de las vacaciones anuales será de (14) 0.00.

SEXTA: A la finalización del contrato por circunstancias de la producción y temporal de fomento de empleo para personas con discapacidad, el/la trabajador/a tendrá derecho a recibir una indemnización de acuerdo con la D. Transitoria 8ª del Estatuto de los Trabajadores, o con la Disposición Adicional primera de la ley 43/2006. En el supuesto de extinción por desistimiento en la relación laboral de Empleados/as de Hogar se tendrá derecho a la indemnización prevista en el Art. 11.3 del R.D. 1620/11 (15).

SÉPTIMA: El presente contrato se regulará por lo dispuesto en la legislación vigente que resulte de aplicación y particularmente, por el artículo 15 del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, (BOE de 24 de octubre), Disposición Adicional Primera y de la Ley 43/2006, y en su caso por el Convenio Colectivo de LogiRAIL SME SA

OCTAVA: El contenido del presente contrato se comunicará al Servicio Público de Empleo de , en el plazo de los 10 días siguientes a su concertación.

NOVENA: ESTE CONTRATO PODRÁ SER COFINANCIADO POR EL FONDO SOCIAL EUROPEO.

DÉCIMA: PROTECCION DE DATOS. - Los datos consignados en el presente modelo tendrán la protección derivada del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016 y de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre (B.O.E. de 6 de diciembre).

- Director/a. Gerente, etc.
- Padre, madre, tutor/a o persona o institución que le tenga a su cargo. (2)
- Indicar profesión. (3)
- Señalar el grupo profesional y la categoría o nivel profesional que corresponda, según el sistema de clasificación profesional vigente en la empresa.
- (5) El trabajo a distancia se regula por lo dispuesto en el R.D. Ley 22/2020 de 22 de septiembre (BOE de 23 de septiembre), y que requiere la forma del correspondiente acuerdo.
- Marque con una X lo que corresponda.
- Indique la jornada del trabajador. Se entenderá por "trabajador a tiempo completo comparable" a un trabajador a tiempo completo de la misma empresa y centro de trabajo, con el mismo tipo de contrato de trabajo y que realice un trabajo idéntico o similar. Sí en la empresa no hubiera ningún trabajador comparable a tiempo completo, se considerará la jornada a tiempo completo prevista en el convenio colectivo de aplicación o, en su defecto, la jornada máxima legal.
- Indique la distribución del tiempo de trabajo según el convenio colectivo.
- Señálese lo que proceda y en caso afirmativo, adjúntese el anexo si hay horas complementarias.
- Respetando lo establecido en el art. 14.1 del Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre (BOE de 24 de octubre).
- Diarios, semanales o mensuales
- Salario base y complementos salariales. (13)
- Mínimo: 30 días naturales. (14)
- (15) En el supuesto de contratos predoctorales, no les será de aplicación esta indemnización.

El/La trabajador/a

El/La representante de la empresa El/La representante legal del/de la menor, si procede







Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: OBESO IBAÑEZ LAURA

Que el CONTRATO TEMPORAL que se celebra (marque la casilla que corresponda) se realiza con las siguientes cláusulas específicas:

(X) POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN.
() SUSTITUCIÓN DE PERSONA TRABAJADORA.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL, VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO, DOMÉSTICA, VÍCTIMAS DE TERRORISMO Y VÍCTIMAS DE TRATA DE SERES HUMANOS.
() DE TRABAJADORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL POR EMPRESA DE INSERCIÓN.
() DE TRABAJADORES MAYORES DE 52 AÑOS BENEFICIARIOS DE LOS SUBSIDIOS POR DESEMPLEO.
() SITUACIÓN DE JUBILACIÓN PARCIAL.
() RELEVO.
() PARA LA MEJORA DE LA OCUPABILIDAD Y LA INSERCIÓN LABORAL (INCLUYENDO FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO).
() DE DURACIÓN DETERMINADA VINCULADOS A PROGRAMAS FINANCIADOS CON FONDOS EUROPEOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA DE LOS ARTISTAS Y DEL PERSONAL TÉCNICO Y AUXILIAR EN ESPECTÁCULOS PÚBLICOS.
() DE DURACIÓN DETERMINADA PARA PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE UNIVERSIDADES.
() DE TRABAJADORES DEL SERVICIO DEL HOGAR FAMILIAR.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
() DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN CENTROS ESPECIALES DE EMPLEO.
() DE INVESTIGADORES.
() DE TRABAJADORES PENADOS EN INSTITUCIONES PENITENCIARIAS.
() DE MENORES Y JÓVENES EN CENTROS DE MENORES (SOMETIDOS A MEDIDAS DE INTERNAMIENTO PREVISTAS EN LA LEY ORGÁNICA 5/2000 DE 21 DE ENERO).
() OTRAS SITUACIONES.
y cumple los requisitos exigidos en la norma reguladora.

Oscar Gómez Barbero





Empresa: LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador: OBESO IBAÑEZ LAURA

(X) CLÁUSULAS ESPECÍFICAS DE EVENTUAL POR CIRCUNSTANCIAS DE LA PRODUCCIÓN								
(X) SITUACIONES OCASIONALES PREVISIBLES, Y DE DURACIÓN REDUCIDA Y DELIMITADA								
CÓDIGO DE CONTRATO								
() TIEMPO COMPLETO 402	(X) TIEMPO PARCIAL	502						
Se entenderá por situaciones ocasionales previsibles consistentes en SERVICIOS DE VENTA DE BILLETES, ATENCIÓN AL CLIENTE Y OTROS SERVICIOS AUXILIARES PARA LAS ESTACIONES DE RENFE VIAJEROS SME SA cuya duración no podrá exceder de un máximo de 90 días en el año natural.								

Oscar Gómez Barbero



Empresa : LOGIRAIL SME, S.A. Trabajador/a : OBESO IBAÑEZ LAURA

CLÁUSULAS ADICIONALES

Sin cláusulas adicionales

Y para que conste, se extiende este contrato por triplicado ejemplar en el lugar y fecha a continuación indicados, firmando las partes interesadas.

En CAMARGO, a 05 de DICIEMBRE del 2023

